

APÉNDICE A

Términos y Condiciones de Libertad Condicional/Libertad Probatoria

El Estado, contra _____

Nº de Caso Penal

1. Es una infracción de la libertad probatoria que durante el período de dicha libertad probatoria usted infrinja cualquier ley u ordenanza penal que sea Federal, Estatal, Municipal o del Condado.
2. Es una infracción de la libertad probatoria que mientras esté bajo dicha libertad probatoria usted sea dueño de cualquier tipo de arma de fuego, dispositivos destructivos o armas peligrosas o que compre, pida prestado, posea, use, o porte dichos artículos.
3. Usted continuará con su trabajo actual o buscará y mantendrá un trabajo adecuado, o podrá seguir estudios vocacionales o académicos que lo conduzcan a un mejor futuro o mejor empleo.
4. Es una infracción de la libertad probatoria que mientras esté bajo dicha libertad probatoria, usted consuma o tenga en su posesión cualquier sustancia regulada no recetada por un médico. Es una infracción de la libertad probatoria, que con conocimiento usted se asocie con personas que consumen narcóticos, marihuana o cualquier otra sustancia regulada o con los que trafican con dichas sustancias.
5. Le es prohibido asociarse con cualquier persona que se sepa que es delincuente de delito mayor, sin tener de antemano el permiso de su Agente de Libertad Condicional o Libertad Probatoria.
6. Conforme a las instrucciones de su Agente de Libertad Condicional/Libertad Probatoria, usted le informará a dicho agente sobre cualquier cambio de lugar de residencia, de trabajo y de cualquier otra actividad pertinente. Usted contestará con la verdad a todas las preguntas razonables que le haga el Agente de Libertad Condicional o Libertad Probatoria y le rendirá cuantas directamente conforme a sus instrucciones. Esta información tiene que dársele a su Agente de Libertad Condicional o Libertad Probatoria por medio de un informe escrito, por teléfono o por medio de una visita personal a la oficina. Es posible que su Agente de Libertad Condicional o Libertad Probatoria le haga una visita, a una hora razonable, a su residencia o al sitio donde usted trabaja. Usted se presentará en la oficina de su Agente de Libertad Condicional o Libertad Probatoria dentro de un plazo de 72 horas.
7. Usted permitirá que su persona, lugar de residencia, vehículo o cualquier otra propiedad a la que usted tenga acceso, sea sometido a registro y decomiso, efectuados por un Agente de Libertad Condicional o Libertad Probatoria, o cualquier oficial del orden público y que esto ocurra de día o de noche, con o sin orden de registro.
8. Usted renunciará a su derecho al proceso de extradición para que lo extraditen al estado de Dakota del Norte desde cualquier jurisdicción dentro o fuera de los EE.UU., o de cualquier lugar donde lo encuentren, y también aceptará no oponerse a ningún intento que haga ninguna

jurisdicción en cuanto a devolverlo a usted al estado de Dakota del Norte mientras su libertad probatoria esté vigente.

9. Usted se someterá a un examen médico o a cualquier otra prueba razonable que incluya muestra del aliento, de sangre, de saliva, o de orina, con el propósito de determinar si ha consumido alcohol, o alguna sustancia regulada cuando se lo pida cualquier Agente de Libertad Condicional o Libertad Probatoria. Es una infracción de la libertad probatoria que usted intencionalmente haga un engaño con la prueba de orina.
10. Usted le pagará a la Actuaría del Tribunal de Distrito, una tarifa de \$ 25.00, por concepto de servicios a la víctima.
11. Usted pagará a la Actuaría del Tribunal de Distrito, una tarifa \$125.00, \$200.00, \$400.00, \$650.00, \$900.00, por concepto de Gastos de Administración.
12. Usted le pagará a la Actuaría del Tribunal de Distrito, una tarifa \$100.00 por concepto de Identificación/Mejoras a las Instalaciones.
13. Usted le pagará todos los meses a la División de Libertad Condicional o Libertad Probatoria, también conocida como División de Servicios en el Campo, una tarifa de \$40.00 por concepto de supervisión, de acuerdo al artículo 2 de la Sección 12.1-32-07 del Código de Derecho de Dakota del Norte. **[El pago de los \$40.00 mensuales por concepto de tarifa de supervisión le causará dificultades excesivas al acusado, por lo tanto se anula dicho pago.]**
14. Con el fin de evitar la revocación y conforme al artículo 3 de la Sección 12.1-32-07 del Código de Derecho de Dakota del Norte, usted tiene que someterse a varias restricciones en la comunidad, como medidas intermediarias del Departamento de Correcciones y Rehabilitación
15. De acuerdo a lo exigido por su Agente de Libertad Condicional/Libertad Probatoria, usted se someterá a que le tomen las huellas digitales.
16. Usted proporcionará una muestra de sangre o de otros líquidos corporales con el propósito de que las autoridades del orden público identifique el ADN y lo incluyan en las bases de datos de las autoridades del orden público, de acuerdo con el Código de Derecho de Dakota del Norte (N.D.C.C. por su sigla en inglés), Capítulo 31-13. Usted pagará el gasto ocasionado por la recolección y procesamiento de la muestra del ADN.
17. Usted asistirá a un programa de reestructuración cognitiva, participará en dicho programa y lo completará con éxito.
18. Usted asistirá a todos los programas de tratamiento por delincuencia sexual, participará en ellos, colaborará y los completará con éxito. Además seguirá y cumplirá con los reglamentos y requisitos del programa y como parte de los requisitos del tratamiento tiene que aceptar

responsabilidad por su delito (s). Usted asistirá al cuidado postratamiento, si lo recomienda el Agente de Libertad Condicional o Libertad Probatoria o el personal del tratamiento.

19. Dentro de un plazo de 10 días a partir de la fecha que se dicte el fallo penal o de la fecha en que lo pongan en libertad de la reclusión, usted registrará la dirección de su casa, su empleo o la escuela a la cual asista, conforme a lo exigido por el N.D.C.C., Sección 12.1-32-15 y también, con las autoridades del orden público en el condado o en la ciudad donde tenga la intención de vivir, se inscribirá como infractor sexual o como delincuente que haya cometido delitos mayores contra niños. Además, dentro de un plazo de 10 días notificará a las autoridades del orden público sobre cualquier cambio de dirección., empleo y su asistencia a la escuela.
20. Usted no iniciará ni establecerá ni mantendrá comunicación directa ni indirecta con ningún menor de 18 años, ni intentará hacerlo, excepto bajo circunstancias aprobadas de antemano y por escrito por su Agente de Libertad Condicional o Libertad Probatoria.
21. Usted puede vivir únicamente en un lugar aprobado por su Agente de Libertad Condicional o Libertad Probatoria. No puede cambiarse de residencia ni pasar la noche en ningún otro lugar sin el conocimiento y permiso de su Agente de Libertad Condicional o Libertad Probatoria, y las personas con quienes usted conviva tienen que saber que usted es un infractor sexual.
22. Usted tendrá empleo únicamente en los lugares aprobados por su Agente de Libertad Condicional o Libertad Probatoria. Bajo el Convenio Estatal para la Supervisión de Infractores Adultos, es una infracción de la libertad probatoria que usted trabaje fuera del estado de Dakota del Norte, o que salga del estado de Dakota del Norte sin permiso.
23. Es una infracción de su libertad probatoria que usted vaya a los prados escolares, de los parques, de los patios de recreo, de los salones de juegos recreativos (videojuegos), o a otros lugares frecuentados o visitados por menores de edad o que merodee cerca de dichos lugares.
24. Es una infracción de su libertad probatoria que usted obtenga empleo con cualquier agencia o lugar comercial que proporcione servicios de cuidado o tutela para menores de edad y le es prohibido que usted administre algún negocio que proporcione servicios de esta índole si no tiene un permiso por escrito de su Agente de Libertad Condicional o Libertad Probatoria.
25. Es una infracción de su libertad probatoria que usted compre, tenga en su posesión o utilice materiales de cualquier clase que cause excitación sexual, o que utilice números de teléfono 900.
26. Es una infracción de su libertad probatoria que usted tenga suscripción con cualquier proveedor de servicios de Internet, por modem, LAN, DSL, o por cualquier otro medio. Es prohibido que usted use el Internet de otra persona ni tampoco puede usar Internet por medio de ningún lugar comercial hasta que o a menos que su Agente de Libertad Condicional o Libertad Probatoria lo apruebe por escrito.

27. Es una infracción de su libertad probatoria, tener en su posesión artículos infantiles, los cuales incluyen pero no se limitan a ropa, juguetes, juegos, fotografías y libros de cuentos para niños, sin el permiso por escrito de su Agente de Libertad Condicional o Libertad Probatoria.
28. Es una infracción de su libertad probatoria, que sin tener un permiso por escrito de su Agente de Libertad Condicional o Libertad Probatoria, usted tenga citas o haga vida social con cualquier persona que tenga niños menores de 18 años,
29. Usted notificará a su Agente de Libertad Condicional o Libertad Probatoria sobre cualquier relación romántica o sexual nueva o ya existente que usted tenga.
30. Usted se someterá a cualquier programa de evaluación psiquiátrica, psicológica o fisiológica que ordene su Agente de Libertad Condicional o Libertad Probatoria. Esto incluye pletismografía peneal y poligrafía, con el fin de ayudar en el tratamiento, planeamiento y supervisión de su caso.
31. Usted tendrá la responsabilidad de pagar todos los gastos ocasionados por las evaluaciones, la poligrafía y la programación del tratamiento, conforme a lo ordenado por el juez o por su Agente de Libertad Condicional o Libertad Probatoria.
32. Empleo: El acusado puede viajar a _____ todos los días con fines de trabajo, siempre y cuando el trabajo del acusado sea en forma regular y que el empleador exija que el acusado trabaje en _____. El acusado únicamente puede estar en _____ con el propósito de trabajar durante las horas de trabajo y el acusado regresará a _____ inmediatamente después de que haya terminado su jornada de trabajo. Es una infracción de la libertad probatoria que el acusado esté o permanezca en _____ con cualquier otro propósito excepto con el fin de trabajar y viajar ida y vuelta del lugar de trabajo. El acusado se registrará como infractor sexual en _____.
33. Visita: El acusado puede viajar a _____ para visitar a _____, siempre y cuando no haya niños menores de edad en la casa de _____ en el momento de la visita. El acusado solamente puede estar en _____ con el propósito de hacer una visita y solamente puede estar en la residencia de _____, y el acusado regresará a _____ inmediatamente después de haber terminado la visita. Es infracción de la libertad probatoria que el acusado esté o permanezca en _____ con cualquier fin, excepto el de hacer visita. El acusado se registrará como infractor sexual en _____.
34. Otro: _____
- _____
- _____

- **.
- **.
- **.

Fecha de hoy día _____ de _____ del 20__.

POR EL JUEZ:

Juez de Distrito

Yo entiendo completamente cada una de las condiciones arriba especificadas. Cumpliré con las condiciones y entiendo que el no cumplir con una o más de una de ellas puede tener como resultado que me revoquen la libertad probatoria y que el Juez me puede volver a dictar una pena que sea la pena que hubiera podido imponerme el día en que se dictara la pena inicial. Yo acuso recibo de la copia de este fallo.

Fecha de hoy día _____ de _____ de 20__.

Persona bajo Libertad Condicional

Doy fe que mi cliente ha declarado que él (ella) entiende cada una de las condiciones de libertad probatoria impuestas por el juez.

Fecha de hoy día _____ de _____ de 20____.

Abogado Defensor

Original del Expediente del Tribunal

- ___ 1 Copia Certificada para el Alcaide/Superintendente de DOC&R – si dan orden de encarcelamiento
- ___ 1 Copia Cerificada para el Sheriff/Administrador de la Cárcel – si dan orden de encarcelamiento en la cárcel del condado.
- ___ 1 Copia para el acusado
- ___ 1 Copia para el fiscal
- ___ 1 Copia para el abogado defensor
- ___ 1 Copia para el Agente Local de Libertad Probatoria – si queda bajo Libertad Condicional Supervisada.

CERTIFICADO DE ENTREGA DE DOCUMENTOS

Por la presente certifico que el día _____ de 20__ se entregó personalmente o se envió por correo nacional de mayor rapidez, una copia del FALLO PENAL y APÉNDICE A anteriores, en Williston, Dakota del Norte a:

JEANNE R. BREVIK

Actuaria/Secretaria de Organización